ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 11/2020
MODALIDAD: LCO SBE N°02/2020
EXPEDIENTE Nº DNCP 309.487 – ID 383.552
LLAMADO "EQUIPOS INFROMATICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DIST. DE FILADELFIA"
FECHA: 14 de Setiembre de 2020
HORA: 14:00

En el ciudad de Filadelfia, a los catorce días del mes de setiembre dos mil veinte, siendo las catorce horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación creado por Resolución IM Nº 08/2016, para estudiar las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres de la **Contratación Directa ID 383.552 – "EQUIPOS INFROMATICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DIST. DE FILADELFIA"** con el objeto de dar cumplimiento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

ANTECEDENTES

En fecha 31 de agosto del 2020 siendo las nueve horas con quince minutos, al cumplirse el plazo de presentación de ofertas, **ID N°383.552** se procedió a la apertura de los sobres de ofertas del presente llamado de **"EQUIPOS INFROMATICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DIST. DE FILADELFIA"**, presentado por los oferentes:

Apertura de las ofertas presentadas hasta la fecha y hora indicada en el SICP:

En virtud de lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto.

-**Oferente 1** SDA Paraguay S.R.L., RUC 80017709-6, Representante Legal, Lic. Federico Frontanilla, Director.-

-**Oferente 2** Global Trading S.A., RUC 80016815-1, Representante Legal, Wesley Kehler, Presidente.-

-**Oferente 3** Master Soft Paraguay S.A., RUC 80007525-0, Representante Legal, Lic. Luis María Oreggioni Páez, Gerente General.-

Ofertas tardías, Retiro, Sustitución o Modificación:

Seguidamente, y en cumplimiento del Art. 56 del Decreto N° 2992/19 se deja constancia que NO hemos tenido, presentación tardía, solicitud de Retiro, Sustitución o Modificación.

Labrándose acta conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" indicándose la siguiente conformación de precio:

OFERNTES	DOCUMENTOS	Ítems	Precio Total de la oferta
1-SDA Paraguay S.A.	(foliado 01 al 41)	1	79.750.000
		2	98.000.000
2-Global Trading S.A.	(foliado 01 al 20)	1	79.800.000
		2	NO COTIZA
3-Master Soft Paraguay S.A.	(foliado 01 al 19)	1	95.650.000
		2	NO COTIZA

EVALUACION

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al **Artículo 63 del Decreto N°2992/2020 que reglamenta Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Oferentes	Formulario de Oferta, firmado y foliado	Garantía de mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación	C.I. del firmante de la oferta	Art. 40, Ley N° 2.051/03	
SDA Paraguay S.A.	Presenta (folios 02/04)	N° 1508049001 La Consolidada S.A. de Seguros, emisión 26/08/2020, inicio vigencia 27/08/2020 final vigencia 05/11/2020 (folios 39/41)	SIPE (Activo) Constancia N°1608412 Folio N°28	SIPE (Activo) Constancia N°1608412 Folio N°28	SIPE (Activo) Constancia N°1608412 Folio N°28	CUMPLE
Global Trading S.A.	Presenta (folios 02/03)	N° 1508017106 Aseguradora Paraguaya S.A., emisión 24/08/2020, inicio vigencia 26/08/2020, final vigencia 27/11/2020 (folios 09/20)	SIPE (Activo) Constancia N°1608521 Folio N°07	SIPE (Activo) Constancia N°1608521 Folio N°07	SIPE (Activo) Constancia N°1608521 Folio N°07	CUMPLE
Master Soft Paraguay S.R.L.	Presenta (folios 01/03)	N° 150801895 Aseguradora del Este S.A. de Seguros, emisión 26/08/2020, inicio vigencia 27/08/2020 final vigencia 05/12/2020 (folios 17/19)	SIPE (Activo) Cohstancia N°1608253 Folio N°15	SIPE (Activo) Constancia N°1608253 Folio N°15	SIPE (Activo) Constancia N°1608253 Folio N°15	CUMPLE

No se solicitaron aclaraciones de ofertas - No se realizaron aclaraciones

a) Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

3

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

De la Capacidad Legal este Comité ha comprobado en la página de la **SINARH** que los oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar del Art. 40 inciso b.-

Oferentes	Art. 40, Ley N° 2.051/03	SFP CONSULTA DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO	
SDA Paraguay S.A.	SIPE (Activo) Constancia N°1608412 Folio N°28	Contancia N°535911 Federico Inocencio Frontanilla C.I.N°524067	CUMPLE
Global Trading S.A.	SIPE (Activo) Constancia N°1608521 Folio N°07	Contancia N°535930 Wesley Kehler Sawatzky C.I. N°1244120	CUMPLE
Master Soft Paraguay S.R.L.	SIPE (Activo) Constancia N°1608253 Folio N°15	Contancia N°535924 Luis Maria Oreggioni C.I. N°690021	CUMPLE

No se solicitaron aclaraciones de ofertas - No se realizaron aclaraciones

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.-
3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-
4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes **una explicación detallada de la composición del precio ofertado** de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del

15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

CUADRO COMPARATIVO ESTIMACION DE COSTO

LCO N° 02/2.020 ID N° 353.552

Itms	Cant	Unidad	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	RESOLUCION DNCP N°956/1173/2016		SDA PARAGUAY S.A.		RES. N°956/1173/2016	GLOBAL TRADING S.A.		RES. N°956/1173/2016	MASTER SOFT PARAGUAY S.A.		RES. N°956/1173/2016
					-25%	+ 15 %	Precio Unitario	Precio Total		Precio Unitario	Precio Total		Precio Unitario	Precio Total	
1	20	Unidad	Computadora personal (PC) de escritorio	4.500.000	3.375.000	5.175.000	3.987.500	79.750.000	Se Ajusta	3.990.000	79.800.000	Se Ajusta	4.782.500	95.650.000	Se Ajusta
2	20	Unidad	Notebook	4.900.000	3.675.000	5.635.000	4.900.000	98.000.000	Se Ajusta	0	0		0	0	

No hubo correcciones aritméticas

Este Comité Evaluador ha comprobado que los precios del oferente se ajustan a la composición de los precios unitarios conforme a la **Resolución DNCP 1890/2020** con relación al precio referencial del llamado.-

c) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

OFERENTE	Certificado de Producto y Empleo Nacional	
SDA Paraguay S.A.		No Cumple
Global Trading S.A.		No Cumple
Master Soft Paraguay S.R.L.	CERTIFICADO N°86106 FECHA 26/08/2020 FOLIO N°14	Cumple

Este Comité ha comprobado en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio la emisión del citado Certificado en tiempo y forma.-

CALCULO DEL BENEFICIO	OFERTA	20%	TOTAL
1-SDA Paraguay S.A.	79.750.000	15.950.000	95.700.000
3-Master Soft Paraguay S.A.			95.650.000

Este Comité ha aplicado al oferente **Master Soft Paraguay S.A.** el beneficio del 20 % según la Ley N°4558/2011 por haber presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional y su oferta para el **Ítems N°1** queda como la mejor oferta por el monto de **Gs.95.650.000** y para la oferta del Ítems N°2 por el monto de **Gs.98.000.000** al oferente **SDA Paraguay S.A** como único cotizante del Ítems.

d) Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las ofertas evaluadas como las más bajas no pertenecen a una firma domiciliada dentro del territorio departamental.-

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	Documentaciones Requeridas	Master Soft Paraguay S.R.L.		SDA Paraguay S.A.	
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado	Presenta (folios 01/03)	CUMPLE	Presenta (folios 02/04)	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de Oferta	N° 150801895 Aseguradora del Este S.A. de Seguros, emisión 26/08/2020, inicio vigencia 27/08/2020 final vigencia 05/12/2020 (folios 17/19)	CUMPLE	N° 1508049001 La Consolidada S.A. de Seguros, emisión 26/08/2020, inicio vigencia 27/08/2020 final vigencia 05/11/2020 (folios 39/41)	CUMPLE
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Constancia del SIPE N°1608253 Fecha 26/08/2020 Folio N°16	CUMPLE	Constancia del SIPE N°1608412 Fecha 27/08/2020 Folio N°28	CUMPLE
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CERTIFICADO N°86106 FECHA 26/08/2020 FOLIO N°14	CUMPLE		NO CUMPLE
5	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Numero De Registro DE DJBR N°065 FECHA 07/05/2020 FOLIO N°13	CUMPLE	Numero De Registro DE DJBR N°0595 FECHA 09/06/2020 FOLIO N°35	CUMPLE
6	Certificado de cumplimiento tributario.	Constancia del SIPE N°1608253 Fecha 26/08/2020 Folio N°16	CUMPLE	Constancia del SIPE N°1608412 Fecha 27/08/2020 Folio N°28	CUMPLE
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Constancia del SIPE N°1608253 Fecha 26/08/2020 Folio N°16	CUMPLE	Constancia del SIPE N°1608412 Fecha 27/08/2020 Folio N°28	CUMPLE
8	Documentos Legales				
a.	Oferentes Individuales. Personas Fisicas				
c	Oferentes Individuales. Personas Juridicas				
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Constancia del SIPE N°1608253 Fecha 26/08/2020 Folio N°16	CUMPLE	Constancia del SIPE N°1608412 Fecha 27/08/2020 Folio N°28	CUMPLE
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Constancia del SIPE N°1608253 Fecha 26/08/2020 Folio N°16	CUMPLE	Constancia del SIPE N°1608412 Fecha 27/08/2020 Folio N°28	CUMPLE
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Constancia del SIPE N°1608253 Fecha 26/08/2020 Folio N°16	CUMPLE	Constancia del SIPE N°1608412 Fecha 27/08/2020 Folio N°28	CUMPLE
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Constancia del SIPE N°1608253 Fecha 26/08/2020 Folio N°16	CUMPLE	Acata de Asamble Ordinaria N°25 de Fecha 18/05/2020 Folio 30/32	CUMPLE

f) Capacidad Financiera

Los oferente tiene la Capacidad Financiera según Informes de los Ratios Financieros de la Sección II Inciso A no registran pérdidas en los **Balances** presentados de año 2018 y 2019 y cumple las previsiones presupuestarias establecidas para el llamado.

7

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L

Computadoras – Accesorios – Insumos – Servicio Técnico
Instalación y Cableado de Redes – Software

RATIOS FINANCIEROS - MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Resumen de Datos	2018	2019	Promedio
ACTIVO CORRIENTE	10.022.019.179	10.271.118.668	**6.764.379.282**
ACTIVO TOTAL	10.749.620.437	10.930.097.068	**7.226.572.502**
PASIVO CORRIENTE	3.797.977.694	3.524.623.468	**2.440.867.054**
PASIVO TOTAL	3.810.189.694	3.524.623.468	**2.444.937.721**
UTILIDAD NETA	1.174.150.333	1.008.569.846	**727.573.393**
VENTAS NETAS	9.071.615.949	8.350.963.468	**5.807.526.472**

RATIOS PRINCIPALES	2018	2019	Promedio
RATIO DE LIQUIDEZ	2,64	2,91	**2,77**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,35	0,32	**0,34**
RENTABILIDAD	2,38	12,08	**12,53**

Lic. Josefina E. Lafranconi I
Rnc: 1.597222-4
MCP 492[illegible]

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

Master Soft Paraguay S.R.L
Chofares del Chaco 1956
Tel/Fax: 662839 R.A.
E-mail.: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

8

Situación Financiera

Resumen de Datos	2016	2017	2018	2019	PROMEDIO
Activo Corriente	2.481.631.226	3.310.227.055	5.319.355.745	3.899.471.296	
Activo Total	2.503.846.453	3.336.882.042	5.350.129.927	3.931.542.751	
Pasivo Corriente	907.005.515	1.274.046.372	3.269.207.592	1.515.297.639	
Pasivo Total	907.005.515	1.274.046.372	3.269.207.592	1.515.297.636	
Utilidad del Ejercicio	80.306.830	441.742.170	16.303.586	337.105.856	
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	
RATIOS PRINCIPALES					
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	2,74	2,60	1,63	2,57	2,32
Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,36	0,38	0,61	0,39	0,45
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	8%	44%	2%	34%	0,18

g) Experiencia

Así mismo la Firma **Master Soft Paraguay S.R.L.**, Presento copia de Factura N°001-001-0003361 Facultad de Ciencias Médicas y copia de Factura N°001-001-003876 con ANNP ambas más del 50% de lo ofertado y **SDA Paraguay S.A**. presento **Contrato N°44/2018** con la Ministerio de la Niñez y Adolescencia y Contrato N°30/2019 con la Universidad Nacional del Este ambas por más del 50% de lo ofertado queda demostrando así la experiencia en el Ramo.-

h) Capacidad Técnica

La Firma **Master Soft Paraguay S.R.L**. presento **Nota en Folio N°06** indicando que posee Técnicos Especializados y Certificado y que brindan Servicios Técnicos. En **Folio N°08 al 12** presento Ficha Técnica de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del llamado.-

La Firma **SDA Paraguay S.A**. presentó en **Folio N°5 al 8** Respaldo Técnico, Garantía Certificaciones requeridas y Plan de Entrega y en **Folio N°9 al 13** Fichas Técnicas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del llamado.-

OFERENTES	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PBC	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	EXPERIENCIA
Master Soft Paraguay S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SDA Paraguay S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9

RECOMENDACIÓN

Por lo tanto este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado el **Ítems N°1** a la firma **Master Soft Paraguay S.R.L. RUC 80007525-0** por el monto de **Guaraníes 95.650.000 (Noventa y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil)** y el **Ítems N°2** a la Firma **SDA Paraguay S.A. con RUC 80017709-6** por el monto de **Guaraníes 98.000.00** (Noventa y Ocho Millones) ambas por resultar la mejor oferta y por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación.-

Es nuestro Evaluación

Lic. Juan Carlos Aquino
Contador
Municipalidad de Filadelfia

Lic. Pedro Derlis Salinas
Jefe del Departamento Financiero
Municipalidad de Filadelfia

Claudelino Rodas
Secretario General
Municipalidad de Filadelfia